



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO. N° 749/18
EXPEDIENTE N° 6580/18
Salta, 22 de agosto de 2018

VISTO: La nota presentada por la Srta. Marta del Milagro VELAZQUEZ, D.N.I. N° 32.543.576, mediante la cual solicita cursar como alumna vocacional, la asignatura Métodos Cuantitativos para los Negocios que se dicta en la carrera Licenciatura en Administración, de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, establece en sus Artículos 40, 41 y 42, pautas y requisitos para la admisión de alumnos vocacionales:

"Artículo 40 caracteriza a los estudiantes vocacionales definiéndolos como "aquellos que, basándose en el libre acceso a los centros de enseñanzas y con el solo objeto de adquirir conocimientos, asisten a clase en la Universidad Nacional de Salta" agregando que el Consejo Superior reglamentará esa condición".

"Artículo 41 determina que "los alumnos Vocacionales poseen todos los derechos correspondientes a los estudiantes regulares excepto los electorales", por lo que corresponde aplicar la normativa establecida para aquellos".

"Artículo 42 fija las condiciones de admisión señalando que: "para ingresar como estudiante a la Universidad Nacional de Salta se requiere haber aprobado el nivel medio o el ciclo polimodal de enseñanza. El Consejo Superior reglamenta la excepcionalidad para personas mayores de veinticinco años que no cumplen el requisito antes mencionado".

Que la peticionante, es alumna regular de la carrera Tecnicatura Universitaria en Estadística que se dicta en la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad, y expresa a fojas 1, que los contenidos de la asignatura Métodos Cuantitativos para los Negocios son de importancia para su formación en la Tecnicatura que cursa.

Que la Srta. Marta del Milagro VELAZQUEZ, cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 6º de la Res. CS. N° 139/17, Reglamento de Alumno Vocacional, conforme consta desde fs. 3 a 8.

Por ello: En uso de las atribuciones que le son propias.


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ADMITIR a la Srta. Marta del Milagro VELAZQUEZ, D.N.I. N° 32.543.576, como alumna vocacional en la asignatura **Métodos Cuantitativos para los Negocios**, correspondiente al 2º cuatrimestre del periodo lectivo 2.018, de la carrera **Licenciatura en Administración**, que se dicta en esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE saber a la interesada, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, profesores responsables del dictado de la asignatura mencionada y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/am


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa


Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

